



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE ENERO DE 2016

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, a 28 días del mes de enero de 2016, se reúnen bajo la presidencia del Sr Alcalde Presidente, D. JOSÉ JOVER SANZ, los concejales que a continuación se relacionan, para celebrar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, para la que han sido citados en tiempo y forma.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO (portavoz). Primer teniente de alcalde. Concejales delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Fiestas y Participación Ciudadana.

D. AGUSTÍN REGUERA BARBA. Segundo teniente de alcalde. Concejales delegado de Comercio e Industria, Sanidad, Consumo y Oficina Municipal de Información al Consumidor.

D^a MARÍA ÁNGELES MÉNDEZ DÍAZ. Concejales delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, Servicios Sociales, Mayores, Mujer y Entidades Urbanísticas.

D^a MARÍA MARTÍN REVUELTA. Concejales delegada de Medioambiente y Mobiliario Urbano, Nuevas Tecnologías, Movilidad y Transportes y Medios de Comunicación.

D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Tercer teniente de alcalde. Concejales delegado de Seguridad y Protección Civil, Urbanismo, Obras e Infraestructuras, Servicios Generales.

D^a NURIA MERINO YUSTA. Concejales delegada de Juventud y Deportes, Educación, Menor y Familia, Empleo y Desarrollo Empresarial.

GRUPO MUNICIPAL VOX

D^a MARÍA RUIZ SOLÁS (portavoz).

D^a JULIA LAFUENTE PÉREZ-LUCAS

D. ERNESTO SERIGÓS SUSINI

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. MIGUEL ÁNGEL SAINZ SÁNCHEZ (portavoz).

D. ENRIQUE TOLEDANO DE CASTRO

D. SANTIAGO TEJADO SÁNCHEZ

GRUPO MUNICIPAL SE PUEDE VILLAVICIOSA DE ODÓN

D. GUMERSINDO RUIZ ROSALES (portavoz).

D^a ANA RAMÍREZ IZQUIERDO

D. MANUEL JIMÉNEZ JAÉN

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL (portavoz).

D^a MARÍA MERCEDES CASTAÑEDA ABAD.

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS LA COMUNIDAD DE MADRID-LOS VERDES

D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ (portavoz).

D^a ISABEL MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA

GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO.



SECRETARIO GENERAL: D. MANUEL PAZ TABOADA.

INTERVENTORA: D^ª RUTH PORTA CANTONI.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de veintiuno (21).

Tras comprobar que concurre el quorum que establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta a las **17:30 horas**, y da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, realizada por Resolución de la Alcaldía 0225/2016, de 22 de enero, y que son los siguientes:

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2015.

A) ASUNTOS DICTAMINADOS:

2.- Aprobación inicial del Reglamento de Creación del fichero de datos de carácter personal de grabación de sesiones plenarios.

3.- Aprobación de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, según propuesta presentada por el grupo municipal IU.

4.- Aprobación de creación de una comisión para el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Pleno, según propuesta del grupo municipal PSOE.

5.- Aprobación de adhesión a la red de entidades locales por la transparencia y participación ciudadana, según propuesta presentada por el grupo municipal Se Puede.

6.- Aprobación para cambiar el uso del gasto de regalos en Navidad, según propuesta del grupo municipal Ciudadanos.

7.- Actuaciones del avance del Plan General referidas a los apartoteles, según propuesta presentada por el grupo municipal Ciudadanos.

8.- Desarrollo urbanístico de El Monte de la Villa, según propuesta del grupo municipal VOX.

9.- Aprobación de creación de un sistema especial de pago de recibos, según propuesta presentada por el grupo municipal VOX.

B) ASUNTOS NO DICTAMINADOS:

10.- Previa ratificación de su inclusión en el orden del día, modificación de la ordenanza reguladora de tenencia y protección animal, presentada por el grupo municipal IU.

C) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:

11.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

12.- Asuntos urgentes.

13.- Ruegos y Preguntas.

13.1 Ruegos y preguntas del grupo municipal Se Puede.

13.1.1 Pregunta sobre plazas públicas destinadas al tratamiento de niños con necesidades especiales (Nº registro 748).

13.1. 2 Pregunta sobre la base legal del Alcalde para intervenir en los Plenos (Nº registro 784).

13.1.3 Ruego para considerar la formación para el debate en los escolares del municipio (Nº registro (Nº registro 750)).



13.2 Ruegos y preguntas del grupo municipal Ciudadanos

13.2.1 Pregunta el ingreso por regularización del IBI en los años 2012, 2013 y 2014 (Nº registro 385).

13.2.2 Pregunta sobre el reasfalto del Camino de la Zarzuela (Nº registro 384)

13.2.3 Pregunta sobre iluminación de algunas calles (Nº registro 383).

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2015.

Abierto este punto del orden del día el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del ROM y 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VOTACIÓN

Al no solicitar la palabra ninguno de los presentes, el Sr. Alcalde da paso a la votación que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), correspondientes a los grupos municipales PP (7), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2), UPyD (1).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el acta de la sesión ordinaria del día 26 de noviembre de 2015, disponiendo su transcripción al Libro de Actas de la Corporación.

A) ASUNTOS DICTAMINADOS

2.- Aprobación inicial del Reglamento de Creación del fichero de datos de carácter personal de grabación de sesiones plenarios

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado en la sesión celebrada el 21 de enero de 2016.

El Sr. NAVARRO CALERO expone brevemente el contenido de la propuesta y la finalidad del fichero que se crea.

INTERVENCIONES

Ninguno de los presentes solicita el uso de la palabra.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

VOTACIÓN

Al no abrirse debate, el Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la Aprobación inicial del Reglamento de Creación del fichero de datos de carácter personal de grabación de sesiones plenarios, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales PP (7), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (23), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Antecedentes

- 1.- La grabación de las sesiones del Pleno para su difusión en la web municipal constituye un tratamiento de datos personales, por lo que es preciso crear un fichero de datos de carácter personal e inscribirlo en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).
- 2.- La Secretaría General ha emitido un informe jurídico y ha redactado un Reglamento para la creación de dicho fichero.

Fundamentos de Derecho

- 1.- La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), obliga a las administraciones públicas a declarar los ficheros de datos personales que utilicen en el ejercicio de su actividad, y a comunicarlos al Registro de protección de datos de la Agencia Española de Protección de datos.

El artículo 20 LOPD establece que *"la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el "Boletín Oficial del Estado" o Diario oficial correspondiente"*, lo que aplicado a las entidades locales significa la aprobación de una Ordenanza o un Reglamento, que es la forma en que se manifiesta la potestad normativa que otorga a los municipios el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

3.- El Reglamento crea un fichero que conserve la grabación de imágenes y sonido de las sesiones plenarias para crear un archivo sonoro y de imagen de las mismas y poder difundirlas a través de la página web,

La Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, suprimida en 2012, se ocupó del tratamiento de datos personales a través de sistemas de cámaras o videocámaras en la instrucción 1/2007, de la que se destacan las siguientes notas:

a) La grabación de las sesiones plenarias mediante videocámaras queda comprendida en el ámbito de aplicación de la Instrucción 1/2007 (norma primera), y supone una modalidad de tratamiento de datos personales, sujeta a la Ley Orgánica 15/1999.

b) Los datos personales objeto de tratamiento serán la imagen y la voz de las personas que intervienen en la sesión plenaria.

c) La existencia de un tratamiento de datos de carácter personal implica la obligación del responsable del tratamiento de crear un fichero de datos para su inscripción en los registros públicos

d) Se considera que el uso de sistemas de videocámaras para la grabación de imágenes y sonido de las sesiones plenarias, es un método accesorio para complementar la documentación que obra en los ficheros del Ayuntamiento, contenida en los Libros de Actas, y constituye un ejercicio de funciones propias del Ayuntamiento, dentro de su ámbito de competencias, por lo que el tratamiento de las imágenes no precisa del consentimiento de los interesados, según el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 15/1999. También se considera en el caso concreto de grabación de sesiones plenarias, que la difusión de la actividad del Pleno implica el cumplimiento del mandato que contiene el artículo 88 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

e) En cuanto a la conservación de las imágenes, la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid señaló en su día, en respuesta a una consulta específica sobre la grabación de sesiones plenarias realizada por el Ayuntamiento de Madrid, que atendida la finalidad del tratamiento, y de acuerdo con la instrucción 1/2007, las imágenes pueden conservarse el tiempo que sea necesario, sin que les sea de aplicación la limitación del apartado 3 de la norma quinta de dicha instrucción.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

f) Será necesario colocar letreros en la Sala de sesiones advirtiendo a los asistentes de que se accede a un espacio en el que se graban imágenes. La toma de imágenes de los asistentes a las sesiones, en principio, no es necesaria para el cumplimiento de la finalidad de dar a conocer la actividad política del Ayuntamiento, salvo cuando en cumplimiento de la normativa se habilite la participación de los vecinos en las sesiones del Pleno según lo dispuesto en el RD 21568/1986, de 28 de noviembre, o en las normas municipales.

3.- El procedimiento de aprobación del Reglamento está regulado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

- Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación, bastando mayoría simple para la válida adopción del acuerdo.
- Un trámite de información pública por plazo de 30 días, que se abrirá con la publicación de un edicto en el BOCM, para que se puedan presentar sugerencias y reclamaciones.
- Resolución de las alegaciones presentadas por el Pleno, con lo aprobación definitiva del Reglamento. Si no se presentan alegaciones en el plazo indicado, la Ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.
- Para la entrada en vigor del Reglamento se deberá publicar su texto íntegro en el BOCM, de acuerdo con el artículo 70 de la Ley 7/1985.

Una vez publicado el Reglamento el fichero deberá ser inscrito en el Registro de Ficheros de la Agencia Española de Protección de Datos, en cumplimiento de lo que dispone la LOPD.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Pleno de la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de creación del fichero de datos de carácter personal de grabación de sesiones del Pleno, cuyo texto figura en el expediente, en el que se incluyen las características del fichero.

El fichero se regirá por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Segundo.- Abrir un período de información pública por plazo de 30 días para la presentación de sugerencias y reclamaciones mediante la inserción de un edicto en el BOCM y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Las alegaciones que se presenten serán resueltas por el Pleno. Si no se presentan alegaciones ni sugerencias dentro del plazo de información pública, el Reglamento se entenderá aprobado definitivamente, disponiéndose la publicación del texto en el BOCM para su entrada en vigor.

En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, el fichero será notificado para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación del texto del Reglamento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.- La aprobación inicial del Reglamento es un acto de trámite contra el que no cabe interponer recurso, de acuerdo con el artículo 107 de la Ley 30/1992, aunque se podrá expresar la oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

3.- Aprobación de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, según propuesta presentada por el grupo municipal IU

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado en la sesión celebrada el 21 de enero de 2016.

El Sr. BELMONTE GÓMEZ expone brevemente la propuesta, indicando que se modifica el ROM para que los vecinos puedan participar en las sesiones plenarios por dos vías: presentando propuestas para debate y formulando preguntas al Pleno, describe brevemente los requisitos que se exigen para poder participar en cada una de las modalidades y el procedimiento a seguir para la aprobación y entrada en vigor, y concluye indicando que esta previsión no merma la iniciativa política de los grupos, como representantes de los vecinos.

INTERVENCIONES

Abierto el turno de debate, se producen las siguientes intervenciones, que dejo extractadas de acuerdo con el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



a)- Grupo municipal UPyD: Sr. PAPADOPOULOS IZQUIERDO

Anuncia su voto favorable a la propuesta, que cuenta con el consenso de los grupos, y opina que esta propuesta debió traerla al Pleno el equipo de gobierno. Concluye manifestando su esperanza de que sea efectiva cuanto antes.

b)- Grupo municipal PSOE: Sra. CASTAÑEDA ABAD

Resalta el consenso de los grupos sobre esta modificación y pide que se tramite sin demora.

c)- Grupo municipal Se Puede: Sr. JIMÉNEZ JAÉN

Anuncia el voto favorable de su grupo y pide al gobierno que difunda entre el vecindario estos mecanismos de participación.

d)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. SAINZ SÁNCHEZ

Anuncia el voto favorable de su grupo y señala que su partido es partidario de la participación vecinal.

e)- Grupo municipal PP: Sr. NAVARRO CALERO

Se muestra de acuerdo con abrir cauces de participación y añade que el anuncio de información pública se remitirá en breve; invita a los grupos municipales a que difundan a su vez estos mecanismos de participación.

f)- Grupo municipal IU: Sr. BELMONTE GÓMEZ

Anuncia que se enmienda la parte dispositiva de la propuesta a sugerencia de la Secretaría, dando lectura breve al texto enmendado, que ha sido entregado a los grupos municipales al comienzo de la sesión, y concluye invitando a los vecinos a participar en las sesiones plenarios

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación de la propuesta de aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico, con la enmienda anunciada por el Sr. Belmonte Gómez, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales PP (7), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (23), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.



En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, mediante la adición de una sección octava, con los artículos 78 bis y 78 ter, con el texto que consta en el anexo.

Segundo.- Abrir un período de información pública por plazo de 30 días para la presentación de sugerencias y reclamaciones mediante la inserción de un edicto en el BOCM y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Las alegaciones que se presenten serán resueltas por el Pleno. Si no se presentan alegaciones ni sugerencias dentro del plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el Reglamento, disponiéndose la publicación del texto en el BOCM para su entrada en vigor.

Cuarto.- La aprobación inicial del Reglamento es un acto de trámite contra el que no cabe interponer recurso, de acuerdo con el artículo 107 de la Ley 30/1992, aunque se podrá expresar la oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

ANEXO

TEXTO DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA

SECCIÓN OCTAVA. PARTICIPACIÓN VECINAL DIRECTA EN LOS PLENOS.

Artículo 78bis.

1 Los vecinos podrán proponer asuntos para el debate en las sesiones de los plenos, según la regulación siguiente:

a.1) Mediante la solicitud de al menos 20 vecinos empadronados, mediante escrito dirigido a Secretaría General, en la que deben figurar los siguientes datos de todos ellos:

- Nombre y apellidos
- Dirección
- Fotocopia del DNI
- Firma autógrafa
- Datos de la persona representante.

a.2) Mediante solicitud de una asociación inscrita en el registro municipal de asociaciones, en la que debe figurar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de quien firma la solicitud



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

- Acta firmada por el secretario de la asociación donde figure la aprobación de la iniciativa.
 - Acta donde conste la representatividad del firmante en nombre de la asociación.
 - Fotocopia del DNI del solicitante.
- b) El asunto propuesto deberá tener relación directa con algún ámbito de la actividad municipal, y ser de interés relevante para los vecinos y vecinas.
- c) La solicitud deberá exponer de manera clara la propuesta a debatir, reflejando el interés para su debate en el pleno.
- d) La solicitud deberá presentarse al menos 72 horas antes de la convocatoria de las comisiones informativas, esto es, quince días antes de la celebración del pleno ordinario.
- e) El alcalde deberá incluir la propuesta en el orden del día de la comisión informativa correspondiente para su informe. En caso contrario, deberá emitir un informe razonado sobre la negativa, que será estudiado por la comisión de sugerencias, reclamaciones y participación ciudadano, que dictaminará acerca de dicha negativa.
- f) La persona encargada de la defensa de la propuesta será invitada a la sesión de la comisión informativa pertinente, donde expondrá el contenido de la iniciativa de debate. Los grupos municipales podrán presentar propuestas de resolución, que serán dictaminadas para su posterior debate en el pleno.
- g) En la siguiente sesión plenaria será invitado a presentar la iniciativa a la persona representante del grupo de firmantes o de la asociación.
- h) Dicha presentación se desarrollará inmediatamente después del debate de las propuestas presentadas por los grupos municipales, antes de las posibles mociones de urgencia.
- i) El debate se desarrollará de manera análoga a las mociones de los grupos. Tras la presentación por el grupo promotor, se abre el turno de palabra de los grupos, y se cerrará con un segundo turno del grupo promotor. En caso de que los grupos hayan presentado propuestas de resolución, éstas se votarán separadamente al final del debate.
- j) Se establece un máximo de dos propuestas vecinales por pleno, y si se superase ese número, se seleccionarán las **DOS** primeras por orden cronológico de presentación. Si por esta circunstancia quedara alguna pregunta pendiente en un pleno, formará parte del conjunto de propuestas para el pleno siguiente.

Artículo 78ter

1.- Los vecinos podrán formular preguntas en las sesiones de los plenos, según la regulación siguiente:

a) El vecino lo solicitará mediante escrito dirigido a Secretaría General, al menos cuatro días hábiles antes de la celebración del pleno, donde figurará lo siguiente.

- Nombre y apellidos



- Fotocopia del DNI
- Firma autógrafa
- Formulación textual de la pregunta
- Grupo municipal o concejalía a la que va dirigido.

b) La pregunta formulada deberá tener relación directa con algún ámbito de la actividad municipal, y no se admitirán redacciones con preguntas secundarias derivadas de la principal.

c) La no admisión por parte de Alcaldía de la pregunta al pleno deberá ser razonada y el informe negativo se dirigirá, en un plazo de 48 horas, al interesado y a la Comisión de sugerencias, reclamaciones y participación ciudadana, que dictaminará acerca de dicha negativa.

d) Una vez admitida la pregunta, que será notificado al menos 48 horas antes de la celebración del pleno al interesado, éste la deberá formular directamente en la sesión correspondiente del pleno, al final de las preguntas y ruegos de los grupos municipales.

e) La concejalía o grupo municipal al que va dirigida la pregunta dará contestación oral a continuación de su formulación en la sesión del pleno. No se establecerá debate posterior. Además deberá responder por escrito antes de treinta días tras la celebración del pleno.

f) Se establece un máximo de cuatro preguntas por pleno, y si se superase ese número, se seleccionarán las **CUATRO** primeras por orden cronológico de presentación. Si por esta circunstancia quedara alguna pregunta pendiente en un pleno, formará parte del conjunto de preguntas para el pleno siguiente.

4.- Aprobación de creación de una comisión para el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Pleno, según propuesta del grupo municipal PSOE

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado en la sesión celebrada el 21 de enero de 2016.

El Sr. BARTOLOMÉ MUÑUMEL expone brevemente la propuesta, que justifica en la necesidad de realizar un seguimiento y control de la ejecución de las mociones aprobadas por el Pleno, describe brevemente en contenido de la propuesta y la periodicidad de las sesiones de esta comisión.

INTERVENCIONES

Abierto el turno de debate, se producen las siguientes intervenciones, que dejo extractadas de acuerdo con el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



a)- Grupo municipal UPyD: Sr. PAPAPOPOULOS IZQUIERDO

Opina que esta moción revela una inquietud compartida por los grupos de la oposición sobre el cumplimiento de las mociones aprobadas por el Pleno. Considera que el equipo de gobierno no es capaz de seguir el ritmo de la aprobación de mociones por el Pleno y aunque no ve que la creación de una comisión sea la solución, anuncia su voto a favor. Menciona la relación de mociones pasada por el concejal de Hacienda y muestra sus dudas sobre su contenido, y cita como ejemplo la moción relativa a la línea de autobuses, que se declara cumplida en dicha relación y la realidad es que dicha línea no existe.

b)- Grupo municipal IU: Sr. BELMONTE GÓMEZ

Anuncia el voto favorable de su grupo y opina que en esa comisión deben estar presentes los concejales con competencias ejecutivas. Admite que el nivel de propuestas puede saturar al equipo de gobierno, y reconoce que el Pleno tiene su nivel competencial, diferente al del equipo de gobierno, pero lamenta que haya mandatos del Pleno que no hayan sido atendidos por el equipo de gobierno.

c)- Grupo municipal Se Puede: Sra. RAMÍREZ IZQUIERDO

Opina que se trata de una propuesta acertada ya que hay propuestas paradas y se desconoce su estado, y cita tres ejemplos: el aparcamiento de El Vaíllo, la creación de una unidad de fisioterapia preventiva y la accesibilidad de El Forestal.

d)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. SAINZ SÁNCHEZ

Anuncia el voto favorable de su grupo y muestra su sorpresa porque se cree una comisión de seguimiento de lo que se debería ejecutar tras los acuerdos del Pleno. Opina que con esta comisión no se ganará gran cosa y muestra su esperanza en que sea una solución temporal hasta que el Ayuntamiento cuente con una pasarela en la web para que se pueda hacer un seguimiento por los vecinos de la ejecución de los acuerdos.

e)- Grupo municipal VOX: Sr. SERIGÓS SUSINI

Anuncia la abstención de su grupo ya que opina que la solución no es crear otra comisión. No entiende por qué la mayoría de las propuestas están en un cajón, y añade que si en un primer momento pudo pensar en mala fe, tras ocho meses en el Ayuntamiento descarta esa posibilidad y concluye que se debe a que no se sabe gestionar y gobernar en minoría, ya que el gobierno es incapaz de sacar adelante sus propios proyectos.



f)- Grupo municipal PP: Sr. NAVARRO CALERO

Comienza señalando que con una comisión más no habrá casi tiempo para otra cosa que para reunirse y opina que para hacer un seguimiento no es necesaria una comisión. Afirma que hay mociones que ya están cumplidas, otras en trámite.

Anuncia el voto favorable de su grupo a la propuesta, pero sale al paso de algunas de las afirmaciones hechas por los que le precedieron en el uso de la palabra: responde al Sr. Papadopoulos Izquierdo que en el caso de la línea de transporte el Alcalde dirigió una carta al Consejero de Transportes con el certificado del acuerdo del Pleno, ya que se trata de una competencia de la Comunidad de Madrid. Añade que de las 40 mociones aprobadas, 16 ya están cumplidas, otras están en trámite, y otras están pendientes de disponer de crédito presupuestario. Cita otro asunto aprobado por moción, los jardines de la Casa de Godoy, indicando que la Comunidad ha comunicado al Ayuntamiento que dicha actuación está incluida en el PRISMA y se ejecutará en el primer trimestre de este año.

g)- Grupo municipal PSOE: Sr. BARTOLOMÉ MUÑUMEL

Comienza indicando que al PSOE no le importa trabajar y recuerda que hay mociones aprobadas en el mandato anterior no ejecutadas aun, y cita la ordenanza sobre gestión del suelo.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación de la propuesta de aprobación de creación de una comisión para el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Pleno, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: diecisiete (17), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (7), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2) e IU (2).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (4), correspondientes a los grupos municipales VOX (3) y UPyD (1).

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

- 1.- Crear una nueva comisión con periodicidad cuatrimestral para el seguimiento en el cumplimiento de los acuerdos plenarios aprobados.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

2.- Que la citada comisión sea convocada, para su constitución, durante la primera semana del mes febrero próximo, siendo su composición y régimen de funcionamiento interno el mismo que las comisiones no permanentes ya creadas y las reuniones de esta comisión de seguimiento en el cumplimiento de acuerdos plenarios sea con periodicidad cuatrimestral.

Nota: en conformidad con el artículo 109 del RD 2568/1986, se transcribe en el acta la parte dispositiva de la propuesta, quedando ésta diligenciada en el expediente.

5.- Aprobación de adhesión a la red de entidades locales por la transparencia y participación ciudadana, según propuesta presentada por el grupo municipal Se Puede

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda aprobado en la sesión celebrada el 21 de enero de 2016.

El Sr. RUIZ ROSALES expone brevemente la propuesta indicando que se trata de un paso más en el camino hacia la transparencia y la participación ciudadana, y enumera los fines de la red.

INTERVENCIONES

Abierto el turno de debate, se producen las siguientes intervenciones, que dejo extractadas de acuerdo con el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal IU: Sra. MARTÍNEZ IZQUIERDO

Anuncia el voto favorable de su grupo y opina que en esa comisión deben estar presentes los concejales con competencias ejecutivas. Admite que el nivel de propuestas puede saturar al equipo de gobierno, y reconoce que el Pleno tiene su nivel competencial, diferente al del equipo de gobierno, pero lamenta que haya mandatos del Pleno que no hayan sido atendidos por el equipo de gobierno.

b)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. SAINZ SÁNCHEZ

Anuncia el voto favorable a la propuesta ya que su partido está apuesta por la transparencia, aunque precisa que la adhesión no significa la normalización de la transparencia. Insiste en la necesidad de modernizar el Ayuntamiento y de un cambio de actitud de la Corporación y del equipo de gobierno, ya que los ciudadanos demandan información fiable.



c)- Grupo municipal PP: Sra. MARTÍN REVUELTA

Comienza indicando que su grupo está de acuerdo con la moción ya que la opacidad genera corrupción y la transparencia es un arma para combatirla. Pero advierte de que no todo se soluciona con la adhesión a esta red, ya que las Administraciones Públicas llevan mucho tiempo teniendo la información como propia cuando es de los ciudadanos y de ahí la necesidad de disponer de mecanismos para hacer efectiva esa transparencia.

d)- Grupo municipal Se Puede: Sr. RUIZ ROSALES

Celebra la coincidencia de los grupos municipales sobre esta cuestión y pide que se implanten presupuestos participativos, ya que están en la línea de la transparencia y la participación.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación de la propuesta de adhesión a la red de entidades locales por la transparencia y participación ciudadana, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (7), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

- 1.- La adhesión del ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, como socio titular, a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la FEMP.
- 2.- Prever en los presupuestos de 2016, y siguientes, la cantidad necesaria para hacer frente a la cuota anual por el concepto del punto anterior a favor de la FEMP.

Nota: en conformidad con el artículo 109 del RD 2568/1986, se transcribe en el acta la parte dispositiva de la propuesta, quedando ésta diligenciada en el expediente.

6.- Aprobación para cambiar el uso del gasto de regalos en Navidad, según propuesta del grupo municipal Ciudadanos.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior aprobado en la sesión celebrada el 21 de enero de 2016.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

El Sr. SAINZ SÁNCHEZ expone la propuesta señalando que la pretensión es eliminar cualquier hecho que suponga lucro para los cargos públicos, sean regalos de Navidad, entradas u otros.

INTERVENCIONES

Abierto el turno de debate, se producen las siguientes intervenciones, que dejo extractadas de acuerdo con el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal UPyD: Sr. PAPADOPOULOS IZQUIERDO

Se muestra de acuerdo con la propuesta, indicando que la haría extensiva a otros aspectos, además de a los regalos de Navidad.

b)- Grupo municipal IU: Sra. MARTÍNEZ GARCÍA

Está de acuerdo con la propuesta e indica que su aplicación a los trabajadores debe decidirse con los representantes del personal.

c)- Grupo municipal PSOE: Sra. CASTAÑEDA ABAD

Expone que su grupo está de acuerdo con la supresión de la caja de Navidad y otras medidas para los grupos políticos, pero en desacuerdo si se quiere aplicar a los trabajadores.

d)- Grupo municipal Se Puede: Sr. JIMÉNEZ JAÉN

Comienza señalando que el ahorro que comporta la supresión del regalo de Navidad para los concejales es de 840 euros (el equivalente a 21 cajas). Opina que se debe discutir la entrega de cajas por Navidad y se muestra en contra de cualquier regalo o paternalismo, que considera humillante, ya que los trabajadores deben ser valorados y remunerados adecuadamente, sin recurrir a estos regalos.

e)- Grupo municipal VOX: Sra. LAFUENTE PÉREZ-LUCAS

Comienza indicando que debe aclararse lo que se va a votar, ya que en la exposición se hace referencia al coste total de las cajas, pero en la moción sólo se menciona a los miembros de la Corporación.

Indica que su grupo votará a favor de la propuesta, si va referida a los miembros de la Corporación, aunque supone un ahorro pequeño, pero no si se refiere al gasto de 15.000 euros mencionado en los antecedentes. Añade que su grupo no está de acuerdo en el gasto en cajas y copa de Navidad, pregunta con qué criterio y a quién se entregan



regalos de cortesía, y pide que se le entregue una lista de beneficiarios de dichos regalos.

f)- Grupo municipal PP: Sr. NAVARRO CALERO

No comparte el criterio de que la entrega de las cajas de Navidad sea una prebenda ni sea algo humillante, ya que cada uno dará a esa caja el uso que estime conveniente. Afirma que se trata de un obsequio hacia los funcionarios en activo, los jubilados y los voluntarios, que se ha venido haciendo de manera tradicional. Concluye indicando que votar a favor de esta propuesta equivale a manifestarse contra el criterio seguido durante años, por lo que anuncia que el grupo del PP se abstendrá en la votación.

g)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. SAINZ SÁNCHEZ

Precisa que el gasto que se ahorra es de 2.520 euros, equivalentes a tres mandatos, que supone el importe de una ayuda para una AMPA. Añade que se vota la moción, no la exposición de motivos y pide que se busquen alternativas salariales para los empleados municipales mediante la negociación con sus representantes.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que ve algo demagógico y de brindis al sol en esta propuesta, ya que el gasto supone 0,95 euros diarios por concejal y año y afirma que se trata de un detalle, no de una prebenda.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación de la propuesta para cambiar el uso del gasto de regalos en Navidad, según propuesta del grupo municipal Ciudadanos, que tiene el siguiente resultado

Votos a favor: catorce (14), que corresponden a los concejales de los grupos municipales VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: siete (7), que corresponden a los concejales del grupo municipal PP.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Ciudadanos propone suprimir este gasto en regalos para la próxima Navidad 2016-2017 y sucesivas, ya sean cajas, cestas o cualesquiera otros detalles que se realicen con esta finalidad a todos y cada uno de los miembros de la corporación.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Por tanto, en el próximo presupuesto no debe figurar cantidad alguna para este destino.

Nota: en conformidad con el artículo 109 del RD 2568/1986, se transcribe en el acta la parte dispositiva de la propuesta, quedando ésta diligenciada en el expediente.

7.- Propuesta sobre actuaciones del avance del Plan General referidas a los apartoteles, según propuesta presentada por el grupo municipal Ciudadanos.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Urbanizaciones, aprobado en la sesión celebrada el 21 de enero de 2016.

El Sr. SAINZ SÁNCHEZ expone la propuesta indicando que se pretende solucionar un problema para los vecinos, que tiene su origen en los años 90. Añade que se ha creado una situación incongruente y que si en su origen fue irregular, ahora hay que buscar soluciones reales a problemas reales de vecinos reales, en concreto 352 vecinos.

INTERVENCIONES

Abierto el turno de debate, se producen las siguientes intervenciones, que dejo extractadas de acuerdo con el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal UPyD: Sr. PAPADOPOULOS IZQUIERDO

Indica que se trata de un asunto complejo, ya que hay quien se lucró vendiendo un suelo terciario como vivienda con la connivencia del Registro de la Propiedad y de Notarios. Señala que hay muchas cuestiones que aclarar y destaca la negligencia del Ayuntamiento, ya que no se hizo nada, al igual que en otras zonas de España.

b)- Grupo municipal IU: Sr. BELMONTE GÓMEZ

Opina que la moción pretende un borrón y cuenta nueva en esta situación, pero es necesario estudiar la situación con calma, para ver los procesos necesarios. Afirma que se trata de una recalificación que produce unas plusvalías por el incremento del valor del suelo al pasar a uso residencial, plusvalías en las que el Ayuntamiento debe participar, para lo que se deben buscar fórmulas, ya que en caso contrario se beneficia a quienes no actuaron bien.

c)- Grupo municipal PSOE: Sr. BARTOLOMÉ MUÑUMEL

Comienza señalando que este problema no existía hace 20 años y que se volvió a plantear hace cuatro años. Afirma que se pretende arreglar una ilegalidad, algo con lo que el PSOE no está de acuerdo. Opina que los grupos deben sentarse para hablar y



consensuar una solución siempre dentro de la legalidad.

d)- Grupo municipal Se Puede: Sr. RUIZ ROSALES

Opina que se trata de un problema causado por la desidia de anteriores equipos de gobierno, y ahora se pretende un proceso inverso al que debe ser, ya que el proceso normal es que el Plan ordene los usos del suelo y se construya de acuerdo con esos usos, pero ahora se trata de que unos construyen y posteriormente se recalifique el suelo. Añade que su grupo está a favor de estudiar con detalle este problema y de dialogar con los interesados y está en contra de esta propuesta porque equivale a una amnistía y propicia futuras actuaciones irregulares.

e)- Grupo municipal VOX: Sr. Serigós Susini

Ve en esta propuesta la primera entrega de la colección del Plan General, con una amnistía urbanística, augurando que detrás vendrán otras entregas, referidas a la Constancia o a los terrenos de El Vaíllo. Pregunta por qué no se acaba de ejecutar el Plan de 1999 cerrando el Monte de la Villa. Concluye anunciando la abstención de su grupo en la votación.

f)- Grupo municipal PP: Sr. GODINO GARCÍA

Opina que la solución está en el Avance del Plan General, junto con otras situaciones que existen en el municipio, que enumera y muestra su sorpresa porque se pretenda aprobar de manera singular una solución que está en el Plan.

g)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. SAINZ SÁNCHEZ

Comienza indicando que las propuestas actuales no son originales, y que 24 años no valen para dar un pelotazo. Añade que el valor actual de esos pisos no es el mismo que en la época de la burbuja inmobiliaria y que los vecinos reclaman una solución hace años. Pide racionalizar las cosas que lo permitan y afirma que no hay nada ilegal ya que se trata de solucionar una situación irregular.

Interviene el Sr. ALCALDE para indicar que se trata de una situación prolongada y en la que hay terceros de buena fe y anuncia el voto favorable del grupo municipal del PP, aunque recuerda que la Comunidad de Madrid no va a aprobar ninguna modificación puntual, como informó a la Junta de Portavoces.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación de la propuesta sobre actuaciones del avance del Plan General referidas a los apartoteles,



según propuesta presentada por el grupo municipal Ciudadanos, que tiene el siguiente resultado

Votos a favor: diez (10), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (7) y Ciudadanos (3).

Votos en contra: ocho (8), que corresponden a los concejales de los grupos municipales Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Abstenciones: tres (3), que corresponden a los concejales del grupo municipal VOX (3).

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Asignar el uso residencial y ordenanza zonal más apropiada a la utilización y parámetros de las parcelas y edificaciones actuales, resolviendo la incongruencia de un uso de hotel-apartamento reconocido en el Plan General vigente como actividad terciaria y utilizado desde hace varios años como conjunto de viviendas multifamiliares con dotaciones privadas que se encuentran reseñadas con las referencias:

- a) ACE.11 (frente al campo de golf), calle Guadiana 1156
- b) ACE.2 (trasera del centro comercial El Bosque), calle Tera 1
- c) ACE.3 (frente a los jardines históricos) avda. El Castillo 14.

Nota: en conformidad con el artículo 109 del RD 2568/1986, se transcribe en el acta la parte dispositiva de la propuesta, quedando ésta diligenciada en el expediente.

8.- Desarrollo urbanístico de El Monte de la Villa, según propuesta del grupo municipal VOX

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Urbanizaciones, aprobado en la sesión celebrada el 21 de enero de 2016.

La Sra. RUIZ SOLÁS expone la propuesta indicando que queda mucho camino por delante y se trata de subir el primer peldaño.

El Sr. ALCALDE precisa que se trata de una cuestión que corresponde a la Comunidad de Madrid, y recuerda que tanto él como el concejal de urbanismo hicieron gestiones durante dos años con reuniones con técnicos, el Consejero y la propia Presidenta de la



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Comunidad. Se muestra de acuerdo en solucionar esta cuestión, pero destaca que forma parte de un conjunto.

INTERVENCIONES

Abierto el turno de debate, se producen las siguientes intervenciones, que dejo extractadas de acuerdo con el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal UPyD: Sr. PAPADOPOULOS IZQUIERDO

Indica que existe un bloqueo del desarrollo del Monte de la Villa, pero desconoce el punto en el que se paró el proceso. Se muestra de acuerdo con la propuesta para dar solución a esta situación y aclarar dónde está el problema y por qué no se puede aprobar esta modificación puntual, según los criterios técnicos. Concluye anunciando su voto favorable a la propuesta.

b)- Grupo municipal IU: Sr. BELMONTE GÓMEZ

Comienza anunciando su voto contrario a la propuesta, porque aprobar el Monte de la Villa en su ordenación actual equivale a relanzar el último Plan General, al que se opuso IU. Recuerda que el Monte de la Villa en 1999 tenía una ordenación con mil viviendas, que en 2010 se aumenta el número de viviendas, medida que contó con la oposición de la Comunidad de Madrid, y hoy el número de viviendas previsto ronda las 2000. Destaca que no están resueltos los accesos a ese sector y precisa que está detenido porque la Comunidad de Madrid no da el visto bueno a esta ordenación.

Afirma que este asunto es una "enciclopedia de la corrupción urbanística", a la vista de los nombres que han ido apareciendo en el expediente.

Indica que el número de viviendas protegidas que se prevén se ajusta al porcentaje mínimo del 30% que establece la Ley, y pregunta por qué no se aumenta ese porcentaje. También señala que la vivienda protegida se sitúa en su mayoría en parcelas municipales, pero no se les asigna un coeficiente de ponderación diferente al de la vivienda libre, lo que en su opinión perjudica al Ayuntamiento. Añade que no hay un estudio de otras soluciones para acceder a la M-501 y concluye indicando que su grupo no está de acuerdo con la redacción actual de esta modificación.

c)- Grupo municipal PSOE: Sr. BARTOLOMÉ MUÑUMEL

Comienza indicando que esta ordenación prevé hoy unas 2.400 viviendas, un número que ha subido y bajado durante las diferentes propuestas. Señala que no hubo una



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

reunión con la oposición para estudiar las propuestas y cita los movimientos para desarrollar este sector: que en 2007 hubo un cambio en la Junta de Compensación y salieron nombres a los que el portavoz de IU aludió en su referencia a la "enciclopedia" de la corrupción, y que posteriormente se paralizó el proceso, según publicó la prensa, por indicación de la propia Esperanza Aguirre.

Añade que el PSOE no se cierra en banda y considera que hay margen para negociar, ya que su grupo está de acuerdo en desbloquear esta situación, pero es preciso hablar de algunos aspectos pendientes, como las dotaciones para la población que se va a instalar allí, entre ellas un Centro de Día o las instalaciones deportivas.

Por estas razones anuncia su voto desfavorable a la propuesta.

d)- Grupo municipal Se Puede: Sr. RUIZ ROSALES

Comienza anunciando la abstención de su grupo, indicando que está de acuerdo con dar salida a este sector, pero al tiempo necesita tiempo para estudiar la ordenación. Cita las cinco modificaciones introducidas en el número de viviendas protegidas, hasta el actual de unas 2.400 viviendas. Añade que a su grupo le preocupa la vivienda protegida. Pide que se busquen soluciones y se busque una solución para el problema de la vivienda protegida, ya que es necesaria en Villaviciosa de Odón, con medidas como el fomento de las cooperativas y la creación de un parque de viviendas de alquiler. Pide que los grupos se reúnan para consensuar fórmulas que beneficien a los vecinos.

e)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. SAINZ SÁNCHEZ

Es partidario de que se celebre una reunión con los técnicos municipales para poder desbloquear este asunto.

f)- Grupo municipal PP: Sr. GODINO GARCÍA

Expone que esta cuestión se soluciona en el Avance del Plan General, y añade que sigue sin saber qué es lo que parece mal del avance del Plan a la oposición. Pide que se piense en todos los vecinos, no solo en el Monte de la Villa y concluye señalando que su grupo está a favor del desarrollo del Monte de la Villa, pero también del resto de aportaciones del Plan General. Concluye anunciando la abstención de su grupo en la votación.

e)- Grupo municipal VOX: Sra. RUIZ SOLÁS

Opina que debe ser la Comunidad de Madrid la que diga la última palabra sobre el Monte de la Villa y se dirige al portavoz del PSOE para pedirle que se repare en lo que



supone para el municipio un modelo urbanístico como el de El Bosque, que califica como ruinoso. Dice al portavoz del grupo de Ciudadanos que no entiende que esté a favor de los apartahoteles, pero no del Monte de la Villa; al portavoz de Se Puede le dice que está de acuerdo en la vivienda protegida, pero pide que no se demore el desarrollo del Monte de la Villa y al portavoz del grupo del PP le replica que el Monte de la Villa no tiene que ver con el Plan General.

f)- Grupo municipal PSOE: Sr. BARTOLOMÉ MUÑUMEL

Pide la palabra por alusiones y responde a la portavoz del grupo VOX que ella no tiene la razón, y que el PSOE opina que no hay una previsión acertada para las dotaciones.

Tras estas palabras, el Sr. Alcalde interviene para señalar que se está ante una situación peculiar, ya que con los pronunciamientos de voto anunciados se produce un empate de cuatro votos a favor y los mismos en contra de la propuesta, con lo que la norma establece que en tal caso decide el voto de calidad del Alcalde. Indica que su criterio no irá nunca en contra del interés de los vecinos, y tras recordar de nuevo que la Comunidad de Madrid no es partidario de aprobar modificaciones puntuales del planeamiento, añade que el grupo municipal del PP no está en contra de esta modificación y por ello anuncia que cambiará el sentido de su voto en sentido favorable a la propuesta.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación de la propuesta sobre el desarrollo urbanístico de El Monte de la Villa, según propuesta del grupo municipal VOX, que tiene el siguiente resultado.

Votos a favor: once (11), que corresponden a todos los concejales presentes, esto es, los grupos municipales PP (7), VOX (3) y UPyD (1).

Votos en contra: cuatro (4), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PSOE (2) e IU (2).

Abstenciones: seis (6), que corresponden a los concejales de los grupos municipales Ciudadanos (3) y Se Puede (3).

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Instar (en su acepción "repetir la súplica o petición... o insistir en ella con ahínco") al equipo de gobierno, especialmente al concejal de Urbanismo y al alcalde como



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

máximos responsables, para que el próximo mes de febrero traiga a Pleno para su votación el documento para la aprobación provisional de la modificación puntual de PGOU del sector UZI 2 y 3 Monte de la Villa que permita la puesta en marcha del desarrollo urbanístico de dicho sector.

Así mismo, proponemos instar a los responsables del equipo de gobierno a comunicar a los grupos políticos de la corporación municipal cuáles son las razones jurídicas, si las hubiera, que justifiquen la paralización hasta la fecha de dicho desarrollo urbanístico.

Nota: en conformidad con el artículo 109 del RD 2568/1986, se transcribe en el acta la parte dispositiva de la propuesta, quedando ésta diligenciada en el expediente.

9.- Aprobación de creación de un sistema especial de pago de recibos, según propuesta presentada por el grupo municipal VOX

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda aprobado en la sesión celebrada el 21 de enero de 2016.

El Sr. SERIGÓS SUSINI expone brevemente la propuesta señalando los aspectos más relevantes de la misma

INTERVENCIONES

Abierto el turno de debate, se producen las siguientes intervenciones, que dejo extractadas de acuerdo con el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal UPyD: Sr. PAPADOPOULOS IZQUIERDO

Se muestra a favor de esta medida, que se aplica en otros Ayuntamientos y pide al equipo de gobierno que trabaje para que sea efectiva

b)- Grupo municipal IU: Sr. BELMONTE GÓMEZ

Se muestra de acuerdo con la medida y pide que se implante cuanto antes.

c)- Grupo municipal PSOE: Sra. CASTAÑEDA ABAD

También está de acuerdo con la propuesta, y considera que se trata de una medida adecuada para ayudar a los vecinos y, al igual que los concejales que le precedieron en el uso de la palabra, pide que se aplique cuanto antes.

d)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. SAINZ SÁNCHEZ

Anuncia el voto favorable a la propuesta, que le parece razonable. Añade que Ciudadanos no es un partido dogmático, sino que procura sumar voluntades y apoya las



medidas que favorecen a los vecinos

e)- Grupo municipal PP: Sr. NAVARRO CALERO

Expone que se hará una inversión en informática para disponer de los instrumentos adecuados para mejorar la gestión y que esta medida se aplicará en 2017. Pide al Sr. Serigós Susini que explique cómo se suben los impuestos a los vecinos y al mismo tiempo se reduce la recaudación del IBI en dos millones de euros.

f)- Grupo municipal VOX: Sr. SERIGÓS SUSINI

Pide que se adquiera el módulo del programa y advierte de que para implantar esta medida es necesario modificar la Ordenanza. Insiste en que se trata de una medida simple y de fácil aplicación y pide al equipo de gobierno que se ponga a trabajar cuanto antes.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación de la propuesta sobre creación de un sistema especial de pago de recibos, según propuesta presentada por el grupo municipal VOX, que tiene el siguiente resultado.

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (7), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

1º.- Creación de un sistema especial de pago de recibos (Cuenta Ciudadana) que permite efectuar ingresos periódicos a cuenta de la deuda anual estimada, correspondiente a cualquiera de los siguientes recibos de padrón: IBI, IAE, IVTM, y Tasa por entradas y salidas de vehículos.

2º.- Contratación del módulo SEP (Sistema Especial de Pagos), estimado en un valor aproximado de 15.000 €, cuya implantación se realiza en 1 día y la capacitación del personal se estima en 2 meses.

3º.- Aplíquese a partir del ejercicio 2017.

4º.- Requisitos:

a) El contribuyente no debe tener deuda pendiente en ejecutiva con la



Administración Municipal.

b) El importe de la deuda tributaria incluida en el Plan de Cuenta Ciudadana debe ser superior a 150 euros.

c) Dicho importe se calculará tomando como referencia los datos base del ejercicio anterior, incluidos los beneficios fiscales que le correspondan.

d) Deberá domiciliar obligatoriamente el pago de las cuotas en una única cuenta.

5º.- Periodicidad: El contribuyente podrá seleccionar la siguiente periodicidad de pago, en el día señalado o inmediato hábil posterior:

a) Mensual: Consistirá en doce cuotas cuyo cobro se efectuará los días 5 de cada mes, desde el 5 de enero al 5 de diciembre inclusive.

b) Bimestral: Consistirá en seis cuotas cuyo cobro se realizará los días 5 de febrero, 5 de abril, 5 de junio, 5 de agosto, 5 de octubre y 5 de diciembre.

c) Trimestral: Consistirá en cuatro cuotas cuyo cobro se efectuará los días 5 de febrero, 5 de mayo, 5 de agosto y 5 de noviembre.

d) Anual: Consistirá en una cuota cuyo cobro se realizará el 5 de junio (y cuota de regularización el 5 de diciembre).

6º.- Impago: Desde el momento en que la Administración tenga conocimiento del impago de uno de los plazos, podrá dejar de cargar los plazos siguientes, considerándose cancelado el fraccionamiento. En ese momento, el régimen de pago anual pasará a ser el general, con los plazos normales previstos para el pago voluntario. Si la deuda estuviera vencida, se procederá a su cobro por las vías legalmente establecidas. Las cantidades ingresadas en el ejercicio por el Plan Cuenta Ciudadana se aplicarán a los recibos fraccionados a criterio de la Administración, entendiéndose a cuenta los importes que no cubran los citados documentos de cobro, en el caso de que queden cantidades pendientes de ingresar”.

7º.- Bonificación: El importe de los impuestos y tasas que se incluyan en este Plan se bonificarán un 3%, siempre que se abonen todos los plazos. (A evaluar).

Nota: en conformidad con el artículo 109 del RD 2568/1986, se transcribe en el acta la parte dispositiva de la propuesta, quedando ésta diligenciada en el expediente.



Concluida la votación el Sr. Godino García abandona la sesión, pasando el número de asistentes a veinte (20).

B) ASUNTOS NO DICTAMINADOS

10.- Previa ratificación de su inclusión en el orden del día, modificación de la ordenanza reguladora de tenencia y protección animal, presentada por el grupo municipal IU

El Sr. Alcalde informa de que al tratarse de un asunto no dictaminado, es preciso que el Pleno ratifique la inclusión del mismo en el orden del día y acto seguido da paso a la votación sobre la inclusión en el orden del día de esta proposición, con el siguiente resultado.

VOTACIÓN SOBRE LA RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE ESTE ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA (ART. 82.3 RD 2568/1986)

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20), que corresponden a todos los concejales presentes, esto es, los grupos municipales PP (6), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, y de acuerdo con los artículos 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y 64.4 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, el Pleno, por unanimidad, ratifica la inclusión en el orden del día de este asunto, abriéndose en consecuencia, el debate del mismo.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Martínez García para que exponga la propuesta.

La Sra. MARTÍNEZ GARCÍA expone brevemente el contenido de la propuesta y considera que existen razones para votar a favor del sacrificio cero de los animales.

INTERVENCIONES

Abierto el turno de debate, se producen las siguientes intervenciones, que dejo extractadas de acuerdo con el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal UPyD: Sr. PAPADOPOULOS IZQUIERDO

Se muestra a favor de la propuesta y pide datos sobre los animales recogidos y sacrificados y que se incluyan más previsiones en la ordenanza.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

b)- Grupo municipal PSOE: Sra. CASTAÑEDA ABAD

Indica que su grupo está en desacuerdo con el sacrificio de animales abandonados y que es necesario reforzar los mecanismos a adopción, por lo que está de acuerdo con esta propuesta.

d)- Grupo municipal Se Puede: Sra. RAMÍREZ IZQUIERDO

Se muestra de acuerdo con la propuesta.

e)- Grupo municipal PP: Sr. REGUERA BARBA

Anuncia que su grupo votará a favor de la propuesta e informa de que también se modificarán otros aspectos de la ordenanza, entre ellos se incrementará la sanción por tenencia de animales sin identificar, ya que esa práctica fomenta el abandono, así como otros aspectos que se deriven de la normativa que apruebe la Comunidad de Madrid.

f)- Grupo municipal IU: Sra. MARTÍNEZ GARCÍA

Se muestra de acuerdo con las observaciones hechas por concejales Sr. Papadopoulos Izquierdo y Reguera Barba y pide que esta medida se ponga en marcha cuanto antes para detener el sacrificio de animales abandonados.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación de la propuesta de modificación de la ordenanza reguladora de tenencia y protección animal, presentada por el grupo municipal IU, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (6), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

1. Modificar el artículo 30 de la actual ordenanza reguladora de la tenencia y protección animal, para sustituirlo por este:

30. Una vez que hayan transcurrido los plazos anteriores, si los animales de compañía no han sido retirados por su propietario, se procederá a promover su cesión, a darlos en adopción o cualquier otra alternativa adecuada. Estará prohibido el sacrificio salvo en aquellos casos en los que sea dictaminado bajo criterio veterinario atendiendo a conductas marcadamente agresivas hacia las personas u otros animales y en los que haya sido valorado como



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

irrecuperable por parte de un veterinario con conocimientos acreditables de comportamiento animal, o en los casos de estados patológicos sin posibilidad de tratamiento que impliquen sufrimiento para el animal o que supongan un riesgo de transmisión de enfermedades contagiosas graves. En todos estos casos será obligatorio utilizar métodos de eutanasia autorizados.

2. Modificar el punto segundo del artículo 28, quedando como sigue:

Los animales adoptados se entregarán identificados y vacunados contra la rabia si procede, de acuerdo, en cualquier caso, con lo establecido en la normativa en vigor para cada especie animal. Los gastos derivados de estas actuaciones correrán a cargo del adoptante, salvo que se trate de un animal declarado como abandonado.

3. Solicitar a la Comunidad de Madrid una subvención a cargo de la partida reservada en los presupuestos de 2016 para hacer frente a los gastos que pueda suponer la implantación del sacrificio cero.

C) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

11.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

12.- Asuntos urgentes.

Abierto este punto del orden del día, el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea proponer al Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, de acuerdo con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

12.1.- Moción de urgencia del grupo municipal PSOE sobre mantenimiento de plazas de aparcamiento

El Sr. BARTOLOMÉ MUÑUMEL anuncia la presentación por su grupo de una moción de urgencia para el mantenimiento de plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida. En conformidad con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la procedencia del debate de esta moción de urgencia.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

VOTACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE DE LA MOCIÓN (ARTÍCULO 91.4 RD
2568/1986)

La votación tiene el siguiente resultado

Votos a favor: veinte (20), que corresponden a todos los concejales presentes, esto es, los grupos municipales PP (6), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, y de acuerdo con los artículos 83.2 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por unanimidad, aprueba la procedencia del debate de la moción presentada por el grupo municipal del PSOE, abriéndose en consecuencia, el debate del mismo

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Castañeda Abad para que exponga la propuesta.

La Sra. CASTAÑEDA ABAD expone la propuesta indicando que esta moción se trae a pleno a petición de los vecinos y expone brevemente su contenido.

Antes de abrir el debate, el Sr. Alcalde precisa que se trata de un ruego, no de una moción.

INTERVENCIONES

a)- Grupo municipal IU: Sr. BELMONTE GÓMEZ

Anuncia el voto favorable a la propuesta y responde a las palabras del Sr. Alcalde indicando que al no permitir el debate en los ruegos, por medio de las mociones puede debatirse este asunto.

El Sr. Alcalde insiste en que por su contenido se trata de un ruego, no de una moción.

b)- Grupo municipal Se Puede: Sr. RUIZ ROSALES

Anuncia el voto a favor de la propuesta, ya que su grupo apoya las medidas para la integración de personas con discapacidad.

c)- Grupo municipal PP: Sra. MARTÍN REVUELTA

Informa de que este asunto es conocido por los servicios de obras y anuncia que se harán obras de mejora en los aparcamientos y se consensuarán con la asociación Integravilla.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

d)- Grupo municipal PSOE: Sra. Castañeda Abad

Expone que su grupo considera necesario un compromiso del Pleno sobre esta cuestión, y por eso pide una votación y reitera que es necesario que se ejecute esta medida.

El Sr. Alcalde insiste en que no es preciso votar, ya que si técnicamente la medida no puede ejecutarse, no se hará, y por ello la votación no hace más fuerza.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación de la moción del grupo municipal PSOE sobre el mantenimiento de plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (6), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Que una vez se acaben las obras de construcción de la parcela citada se repongan las plazas o al menos una de ellas entendiendo la posibilidad de que tenga que existir un acceso de carruajes en la vivienda una vez terminada.

Nota: en conformidad con el artículo 109 del RD 2568/1986, se transcribe en el acta la parte dispositiva de la propuesta, quedando ésta diligenciada en el expediente.

13.- Ruegos y Preguntas.

Abierto este punto del orden del día, el Sr. Alcalde anuncia que se seguirá el orden de intervención por los grupos, según su representación en el Pleno.

Se producen las siguientes intervenciones:

1.- Preguntas del grupo municipal UPyD

Antes de formular sus preguntas, el Sr. PAPADOPOULOS IZQUIERDO pide que las respuestas escritas se entreguen a todos los grupos, además de al que la hubiera formulado, para conocimiento de todos.

El Sr. Alcalde accede a lo solicitado.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

a)- Pregunta sobre el Presupuesto para 2016

El Sr. PAPADOPOULOS IZQUIERDO expone que a día de hoy los grupos de la oposición no tienen datos ni información sobre el presupuesto, ni de un borrador de su contenido, y pregunta qué previsiones hay para presentarlo a los grupos.

El Sr. NAVARRO CALERO responde que la Concejalía de Hacienda ya dispone de los ingresos y de los gastos comprometidos, así como del techo de gasto y que pasará esos datos por correo electrónico, Añade que espera poder llevar el Presupuesto al pleno del mes de febrero.

b)- Pregunta sobre el pabellón de judo

El Sr. PAPADOPOULOS IZQUIERDO expone que después de un mes, el pabellón sigue en la misma situación, sin licencia y sin que se hayan tomado medidas. Añade que él no será cómplice de que no se cumpla con la normativa y pide que se informe sobre la situación del pabellón y sobre las medidas a tomar, y concluye señalando que si ocurre algo será responsabilidad del gobierno.

El Sr. ALCALDE responde que en torno a este asunto se ha creado una tensión creciente, y que en realidad se están haciendo cosas. Expone que han estado en el pabellón técnicos municipales, Policía Local y Protección Civil y que hay un informe del Jefe de Policía que afirma que no hay riesgo para las personas, sin perjuicio de que no esté otorgada la licencia, añadiendo que la falta de licencia puede deberse a deficiencias técnicas de menor alcance, que no ponen en peligro la seguridad de las personas. Añade que se pondrán en marcha medidas e insiste en que no hay peligro para las personas.

2.- Preguntas del grupo municipal IU

a)- Pregunta presentada por escrito (RE 1069), sobre problemas de transporte y salida de tráfico hacia A5 y M50

El Sr. BELMONTE GÓMEZ lee la pregunta presentada por escrito sobre problemas de transporte y salida de tráfico hacia A5 y M50, con el siguiente contenido:

El ayuntamiento de Alcorcón lleva ya muy avanzadas las obras del polígono "El Lucero" situado en la carretera M506, próximo al término municipal de Villaviciosa. Su puesta en funcionamiento no parece que vaya a tardar mucho. El desarrollo previsto de este emplazamiento, con la instalación de empresas comerciales con gran afluencia, incrementará muy sustancialmente el tráfico en algunas zonas que venimos utilizando habitualmente los vecinos de Villaviciosa, bien para acceder a Alcorcón, a la A5, a la M50 y, en definitiva, a Madrid. Se trata de una de las salidas del municipio más importantes y que ya genera ciertas dificultades en algunas rotondas.



Hasta donde este grupo municipal conoce, en la actualidad no se está construyendo ningún acceso directo al sector desde la A5, y según fuentes del ayuntamiento de Alcorcón, al parecer existe un posible compromiso del ministerio de fomento para su construcción, lo que no parece desde luego inmediato, ya que no se ha realizado la licitación de las obras. En definitiva, el área comercial va a desarrollar su actividad con accesos exclusivamente desde la M506, lo que empeorará sustancialmente la principal línea de transporte por autobús con Madrid.

Por todo ello, ¿Qué acciones ha desarrollado este ayuntamiento para abordar este importante problema de transporte que presumiblemente se va a generar a los vecinos y vecinas de Villaviciosa?

La Sra. MARTÍN REVUELTA responde que hubo reuniones de equipos de gobierno anteriores con el Ministerio de Fomento y con la Comunidad de Madrid para tratar este asunto. Añade que hay un proyecto para la salida de la rotonda, que tiene un presupuesto elevado, que actualmente se mantiene, ya que la Comunidad de Madrid pidió al Ministerio de Fomento que se retomara esta opción y el Ayuntamiento quiere que se ejecute.

El Sr. BELMONTE GÓMEZ responde agradeciendo la preocupación sobre este asunto.

b)- Pregunta sobre las subvenciones al IBI

El Sr. BELMONTE GÓMEZ recuerda que en mayo de 2014 se aprobó una moción para subvencionar el pago del IBI, que quedó en hacerse efectiva en 2015, pero que a día de hoy no existe esa posibilidad. Recuerda que se dijo que era necesaria una ordenanza de subvenciones, y concluye afirmando que ha habido desidia con este asunto, y pregunta cuándo se va a establecer esa subvención.

El Sr. ALCALDE indica que se responderá por escrito.

3.- Preguntas del grupo municipal PSOE

a)- Pregunta sobre la falta de vacunas en el Centro de Salud

La Sra. CASTAÑEDA ABAD pregunta al concejal delegado de Sanidad por la falta de vacunas en el Centro de Salud, qué medidas se van a tomar para solucionar este problema y si se preguntó a la gerencia para saber las razones para esta situación,

El Sr. ALCALDE indica que se responderá por escrito.

b)- Pregunta sobre el estado de los polígonos industriales

El Sr. BARTOLOMÉ MUÑUMEL expone en los polígonos industriales falta de señalización, mobiliario, arbolado y su estado es de descuido, y pregunta qué proyectos hay a corto plazo para



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

poder dotar a los polígonos de arbolado, mobiliario y señalización.

El Sr. ALCALDE indica que se responderá por escrito.

4.- Ruegos y preguntas del grupo municipal SE PUEDE

a)- Pregunta presentada por escrito (RE 748) sobre las plazas públicas destinadas al tratamiento de niños con necesidades especiales (Punto 13.1.1 del Orden del Día)

Lo formula la Sra. RAMÍREZ IZQUIERDO, que expone que esta cuestión fue traída a Pleno en el mes de septiembre, y añade que hubo conversaciones con la concejala de Servicios Sociales, pero que no hubo respuesta y por ello reitera la pregunta, con el siguiente contenido literal:

En el Pleno del 26 de noviembre nos dirigimos a los Servicios Sociales del Ayuntamiento para saber el motivo por el que 26 plazas públicas destinadas al tratamiento de niños con necesidades especiales (Atención temprana de 0 a 6 años) se mantienen sin adjudicar desde que se firmó el acuerdo marco entre CAIS y la CAM hace casi dos años. (Mayo del 2014)

Trasladamos nuestra preocupación al equipo de gobierno por el peligro real de perder estas plazas subvencionadas por la CAM si no son asignadas a ningún niño antes del mes de mayo de 2016.

Han pasado dos meses desde la notificación en Pleno de la situación referida. Al día de hoy no hemos recibido ninguna respuesta por parte de Servicios Sociales ni de ningún otro representante de la Administración.

Por este motivo el grupo municipal Se Puede reitera su pregunta:

¿Cómo es posible que en el plazo de dos meses el Ayuntamiento no haya podido obtener de la Comunidad de Madrid o de la Concejalía de Discapacidad y Familia una respuesta a por qué estas plazas no se ocupan y las familias de Villaviciosa de Odón se tienen que desplazar a otros municipios para recibir los tratamientos de sus hijos, teniendo en el municipio 26 plazas autorizadas y subvencionadas por la CAM?

La Sra. MÉNDEZ DÍAZ responde que en la sesión del mes de noviembre se dio respuesta a esta pregunta. Expone que la gestión de los centros de atención temprana no corresponde a los Ayuntamientos, sino a la Comunidad de Madrid, y que la valoración de los niños y la adjudicación de plazas la realiza la Comunidad. Añade que hay un Comité Regional que valora a los niños y adjudica las plazas en coordinación con otros órganos y que se intenta asignar las plazas atendiendo a las necesidades de los niños. Expone que comparte la preocupación por esas plazas e informa de que habló dos veces con el Director General, que se reunió con todos los Centros de la Comunidad. Añade que se reunió con las familias de niños con necesidades de Villaviciosa de Odón y que tienen un alto grado de satisfacción y concluye diciendo que en Villaviciosa no hay ningún niño con necesidad que no tenga la atención que precisa.



b)- Ruego formulado por escrito (RE 750) para considerar la formación para el debate en los escolares del municipio (Punto 13.1.3 del Orden del Día)

Lo formula la Sra. RAMÍREZ IZQUIERDO, dirigido a la concejala delegada de Educación, con el siguiente contenido literal:

Con el objetivo de completar la formación de niños y adolescentes presentar un programa de debate para los centros educativos, y formar a las futuras generaciones en el respeto, la tolerancia, la participación y la democracia. Así se podrán adquirir las herramientas imprescindibles para poder dialogar con el otro, fomentar el razonamiento y la capacidad de análisis, y además crear un espacio para practicar la expresión de diferentes opiniones en público.

El debate permitirá que nuestros escolares progresen y contribuyan como futuros ciudadanos en la construcción de una sociedad mejor.

El debate es la base de la democracia.

Por este motivo el grupo municipal Se Puede ruega a la concejala de Educación D^a Nuria Merino que considere la formación para el debate en los escolares del municipio y en consecuencia, si le parece interesante, se hagan las gestiones oportunas desde el Ayuntamiento. Para ello me ofrezco a colaborar en lo que considere para la realización del proyecto.

El Sr. ALCALDE indica que se toma nota del ruego.

c)- Pregunta formulada por escrito (RE 784) sobre la base legal para las intervenciones del Alcalde en las sesiones del Pleno

La formula el Sr. JIMÉNEZ JAÉN, quien indica que buscó en la Ley de Bases, en el ROF y en el ROM y no ve ningún artículo que diga que el Alcalde puede intervenir cuando quiera durante la sesión del Pleno. Añade que el Alcalde utiliza a veces esa tribuna para difamar a concejales, y cita el caso de la afirmación de que había concejales que no pagaban una tasa.

El contenido literal de la pregunta presentada por escrito es el siguiente:

Cuál es la base legal que permite al señor Alcalde intervenir en los Plenos en cualquier momento, apostillando la exposición de cualquier concejal, sin consumir turno y sin que ello genere derecho a réplica por parte de los restantes componentes del Pleno.

El Sr. ALCALDE responde que no es ninguna difamación, sino que es la verdad, a lo que replica el Sr. JIMÉNEZ JAÉN que el Ayuntamiento no reclamó el pago de esa tasa.

El Sr. ALCALDE responde que el Sr. Jiménez Jaén, por su condición de concejal, debería conocer las normas de funcionamiento del Pleno, y señala que la respuesta a esa pregunta la hace por escrito que entrega al Secretario, para que lo haga llegar al Sr.



Concejal. Hace un resumen de la respuesta, indicando los artículos del ROF y del ROM que se mencionan en la misma, insistiendo en que el Sr. Jiménez Jaén debería conocerlos, concluyendo que si no está de acuerdo con la actuación de la Alcaldía, dispone de la vía de recurso.

5.- Preguntas del grupo municipal CIUDADANOS

a)- Pregunta formulada por escrito (RE 385) sobre el ingreso por regularización del IBI en los años 2012, 2013 y 2014 (Punto 13.2.1 del Orden del Día)

La formula el Sr. SAINZ SÁNCHEZ, dirigida al concejal delegado de Hacienda, con el siguiente contenido literal:

A la mayoría de vecinos se les ha notificado la regularización del Impuesto de Bienes Inmuebles de los años 2012, 2013 y 2014 que ha supuesto un ingreso extraordinario para las arcas municipales.

Pregunta: ¿Cuál es la cantidad recaudada por este concepto?, y, ¿en qué plazo se va a recaudar?

El Sr. NAVARRO CALERO responde que hubo una regularización catastral y se practicaron 4.512 regularizaciones para tres años, que afectaron a 1.504 vecinos, con una liquidación por importe de 714.689,46 euros, cobrados en su mayor parte, cerca de un 80%.

b)- Pregunta formulada por escrito (RE 384) sobre el reasfalto del Camino de la Zarzuela (Punto 13.2.2 del Orden del Día)

A continuación se transcribe literalmente la pregunta dirigida por el Sr. SAINZ SÁNCHEZ a la concejala delegada de Movilidad:

Las pasadas lluvias han hecho intransitable el barrio del Camino de la Zarzuela. El pasado Pleno de septiembre aprobó por unanimidad promover las acciones necesarias para reasfaltar dicho vial sin que conozcamos hasta la fecha cual es la situación.

¿Puede indicar el equipo de gobierno cuáles han sido las acciones realizadas para dar solución a este problema?

La Sra. MARTÍN REVUELTA responde que se está estudiando.

c)- Pregunta sobre iluminación de algunas calles (RE 383) (Punto 13.2.3 del Orden del Día)

La formula el Sr. SAINZ SÁNCHEZ mediante el escrito del contenido literal siguiente:

La iluminación de las carreteras es una cuestión de seguridad vial en aquellos tramos en los que transitan vehículos y personas, más cuando dichas calles son carreteras de conexión con el transporte urbano tal y como ocurre con el vial de prolongación de la calle Miño-carretera de Boadilla (Cerro del Mosquito) que une la urbanización El Bosque con Boadilla y su terminal de tren ligero.



Desde hace ya más de un mes, este vial, que dispone de farolas de iluminación, se encuentra a oscuras, desconociendo el motivo por el que esto sucede.

¿A qué se debe dicho apagón? ¿Es algo temporal? ¿Cuándo se va a solucionar?

La Sra. MÉNDEZ DÍAZ responde que está solucionado, y que la situación fue debida a problemas técnicos por una desaparición de fusibles.

6.- Ruegos y preguntas del grupo municipal VOX

a)- Pregunta sobre el acuerdo alcanzado con la aplicación 28670 para explotar la ruta de la tapa

La dirige la Sra. RUIZ SOLÁS a la concejalía de Comercio, preguntando por los términos del acuerdo, por qué se adjudicó a esa empresa privada y no a otra, y por qué, lo que antes se hacía desde la concejalía, se contrata con una empresa privada.

El Sr. ALCALDE indica que se responderá por escrito.

Concluidos los ruegos y preguntas de los grupos municipales, el Sr. ALCALDE toma la palabra para dirigir un ruego al portavoz del grupo municipal IU, a quien pide que sea fidedigno al informar, citando una publicación de IU en la que se menciona la posible nueva solución para la UA-11, ya que se trata de una posibilidad que existe desde hace poco tiempo.

El Sr. RUIZ ROSALES interviene para indicar que las canalizaciones están previstas desde hace 15 años.

El Sr. ALCALDE insiste en que el posible enganche con esa red se habilita porque el colector del Monte de la Villa se acabó hace dos años, y que antes no existía esa opción.

El Sr. RUIZ ROSALES responde que esa obra podría haberse hecho por adelantado.

El Sr. ALCALDE insiste en pedir fidelidad al informar, y precisa que el presupuesto de la obra de la depuradora es de unos 300 mil euros a la baja, no un millón de euros, como se informa.

El Sr. BELMONTE GÓMEZ responde que esa es la verdad, aunque no guste.

El Sr. ALCALDE responde que no existen problemas ambientales irresolubles, a lo que responde el Sr. Belmonte Gómez apelando a los conocimientos del Sr. Alcalde en la materia, que le constan, para insistir en que los daños ambientales son irreparables.

El Sr. ALCALDE reitera que el presupuesto es de unos 300.000 euros a la baja.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Con estas palabras el Sr. Alcalde pone fin a la sesión, a las 20:30 horas, y para la constancia de los acuerdos tomados, extendiendo esta acta, de acuerdo con el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Secretario General

Manuel Paz Taboada

Diligencia: esta acta de la sesión ordinaria de 28 de enero de 2016, aprobada por el Pleno en la sesión ordinaria de 25 de febrero de 2016, incorpora la corrección de los errores materiales existentes en el texto remitido con la convocatoria, advertidos por el portavoz del grupo municipal Se Puede, en los términos que constan en el acta de la sesión de 25 de febrero, a la que me remito.

Villaviciosa de Odón, 2 de marzo de 2016

El Secretario General

Manuel Paz Taboada

